

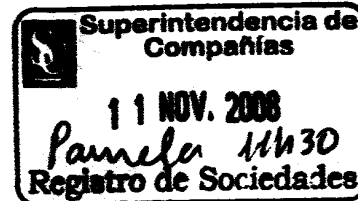
14 NOV 2008

36921

ESCANEAR

Quito, a 10 de Noviembre del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

IOP

511

Por medio de la presente me permito indicar que la cesión de participaciones realizada mediante escritura publica el 10 de septiembre del 2008 en la notaria cuadragésima y registrada debidamente en el registro mercantil el 17 de Octubre del 2008, en la cual el señor Mauro Alexis Chimbo Guillén con cédula de identidad número 1707811582 con ciento cuarenta (140) participaciones, la señorita María Belén Chimbo Guillén con cédula 1707898779, con ciento veinte (120) participaciones y el Señor Xavier Alexander Flor Rodríguez con cédula 1708748007 con ciento cuarenta (140) participaciones, quienes manifiesta su expresa voluntad de ceder a favor de la señorita María Belén Molina Restrepo con cédula de identidad 1714089974 y a favor de la señora María Inés Restrepo Guzmán con cédula de identidad 1600070815, las cuatrocientas (400) participaciones sociales que poseen en la compañía. Con la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, el cuadro de integración de capital de la compañía "N&X SERVICE CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
María Belén Molina Restrepo	200,00	200,00	200
María Inés Restrepo Guzmán	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Atentamente,

María Belén Molina
C.C. 1714089974

OK.



Cesión registrada
14/11/08

R



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA N&X SERVICE CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES**

XAVIER ALEXANDER FLOR RODRÍGUEZ Y OTROS

A FAVOR DE

SRTA. MARÍA BELÉN MOLINA RESTREPO Y

SRA. MARÍA INÉS RESTREPO GUZMÁN

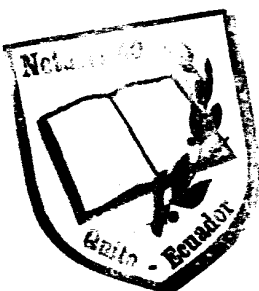
CUANTÍA: USD \$ 400,00

(DI: 4 COPIAS)

d.a.l.y.

Escritura No. 4227.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de SEPTIEMBRE del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo por unas parte los señores: Mauro Alexis Chimbo Guillen, divorciado, Verónica Valarezo Vélez, divorciada; María Belén Chimbo Guillen, soltera; y Xavier Alexander Flor Rodríguez, soltero, todos por sus propios y personales derechos a quienes en adelante se les denominará por sus nombres o simplemente como LOS CEDENTES, y por otra, la señorita María Belén Molina Restrepo, soltera; y, la señora María Inés Restrepo Guzmán, casada, por sus propios y personales derechos; partes contratantes a quienes en adelante se les podrá llamar por su nombres o simplemente como LAS CESIONARIAS.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de los estados civiles ya indicados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "N&X SERVICE CIA. LTDA"** al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público: por una parte los señores: Mauro Alexis Chimbo Guillen, divorciado, Verónica Valarezo Vélez, divorciada, en razón de la sociedad conyugal que mantuvieron a la fecha de la constitución compañía "N&X SERVICE CIA. LTDA."; María Belén Chimbo Guillen, soltera, y Xavier Alexander Flor Rodríguez, soltero; todos por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente negocio jurídico se les podrá denominar simplemente como **LOS CEDENTES**; y por otra, la Señorita María Belén Molina Restrepo, soltera; y, la señora María Inés Restrepo Guzmán, casada por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente negocio jurídico se les podrá denominar simplemente como **LAS CESIONARIAS**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de los estados civiles ya indicados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía "N&X SERVICE CIA. LTDA.", se constituyo mediante escritura pública otorgada el trece de marzo del año dos mil tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de julio del dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos (US\$ 400,00) el mismo que estaba integrado de la siguiente forma:

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Mauro A Chimbo Guillen	140,00	140,00	140
Xavier Flor Rodríguez	140,00	140,00	140
María B Chimbo Guillen	120,00	120,00	120
TOTAL	400,00	400,00	400

b) La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el día ocho de septiembre de dos mil ocho, cuya copia debidamente certificada se incorpora a este instrumento como documento habilitante, autorizó de forma unánime a los socios: Mauro Alexis Chimbo Guillen, Xavier Flor Rodríguez y María Belén Chimbo Guillen, a ceder la totalidad de sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el Señor Mauro Alexis Chimbo Guillen cede a favor de la señorita María Belén Molina Restrepo ciento cuarenta (140) participaciones sociales con todos los derechos inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí; la señorita María Belén Chimbo Guillen cede a favor de la señorita María Belén Molina Restrepo sesenta (60) participaciones sociales con todos los derechos inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí.- El señor Xavier Flor Rodríguez cede a favor de la señora Inés Restrepo Guzmán ciento cuarenta (140) participaciones sociales con todos los derechos inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí; y María Belén Chimbo Guillen cede sesenta (60) participaciones sociales a favor de la señora Inés Restrepo Guzmán, con todos los derechos inherentes a las mismas sin reservarse nada para sí.- LAS CESIONARIAS a su vez declaran que aceptan la transferencia por ser hecha en su beneficio de sus intereses. Con la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, el cuadro de integración de capital de la compañía "N&X SERVICE CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
María B Molina Restrepo	200,00	200,00	200
María I Restrepo Guzmán	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la ley de compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía "N&X SERVICE CIA. LTDA.", a favor de los cedentes, debiendo emitirse nuevos certificados de aportación a favor de LAS CESIONARIAS, por los nuevos porcentajes de participación en la compañía.- **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de cuatrocientos dólares americanos (USD \$400,00).- **QUINTA.-INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** El señor Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, se servirá tomar nota de esta cesión al margen de la escritura pública de constitución de la compañía "N&X SERVICE CIA. LTDA.", otorgada el trece de marzo del año dos mil tres.- LAS CESIONARIAS quedan facultadas para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus intereses.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) abogado Carlos Soria Granizo, con matrícula profesional número ocho mil novecientos sesenta y seis (N° 8966) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman todos los comparecientes, a excepción del señor Xavier Alexander Flor Rodríguez, quien por incapacidad física no firma y en su lugar estampa la huella digital de su pulgar derecho firmando en presencia de los testigos señora Anabela Miño Pazmiño de estado civil divorciada y el señor Ricardo Naranjo Cruz casado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este cantón, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, quienes firman a ruego y designación; junto

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

conmigo, el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Mauro Alexis Chimbo Guillen

c.c. 170781158-2

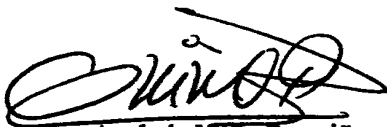


f) Sra. Verónica Valarezo Vélez

c.c. 091205578-7

Sr. Xavier A.  Rodríguez

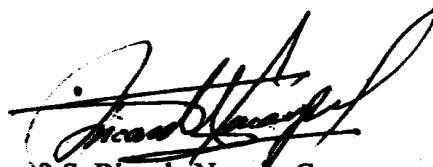
c.c.



f) Sra. Anabela Millo Pazmiño

c.c. 170717980-8

Testigo



f) Sr. Ricardo Naranjo Cruz

c.c. 140081550-7

Testigo

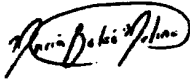




f) Srta. María Belén Chimbo Guillen

c.c. 170787977-9

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



f) Srta. María Belén Molina Restrepo

c.c. 174089974



f) Sra. María Inés Restrepo Guzmán

c.c. 160007081-5



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
N&X SERVICE CIA. LTDA**

LIBRO DE ACTAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2008, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Pasaje Alban SN4 y Machala de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Alexis Chimbo Guillen	140,00	140,00	140
Xavier Flor Rodríguez	140,00	140,00	140
Belén Chimbo Guillén	120,00	120,00	120
TOTAL	400,00	400,00	400

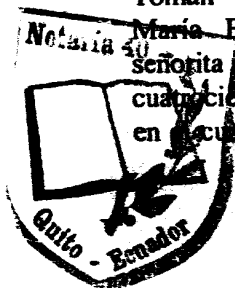
Constatada la presencia del 100% del capital social, se deja expresa constancia de que el señor Xavier Flor Rodríguez comparece a esta junta por medio de su apoderado especial el Sr. Mauro Chimbo Iturralde de acuerdo a la carta poder otorgada el 3 de septiembre de 2008 que se incorpora al libro de Expedientes de Actas de Junta General. Actúa como Presidenta de la misma la señorita, MARÍA BELEN CHIMBO GUILLEN y como Secretario el señor Alexis Chimbo Guillen. De esta forma el Presidente, declara instalada la Junta, y el Secretario pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de los señores Alexis Chimbo Guillen, María Belén Chimbo Guillén y Xavier Flor Rodríguez, a favor de la señorita María Belén Molina Restrepo y Señora María Inés Restrepo Guzmán.

Aprobado que fuera por unanimidad el orden del día, se pasa a tratar el único punto del orden del día.-

1. Cesión de participaciones de los señores Alexis Chimbo Guillen, María Belén Chimbo Guillén y Xavier Flor Rodríguez, a favor de la señorita María Belén Molina Restrepo y Señora María Inés Restrepo Guzmán.

Toman la palabra, en su orden, los señores Alexis Chimbo Guillen, Mauro Chimbo Iturralde y María Belén Chimbo Guillén, quienes manifiestan su expresa voluntad de ceder a favor de la señorita María Belén Molina Restrepo y a favor de la señora María Inés Restrepo Guzmán las cuatrocientas (400) participaciones sociales (cada uno en el porcentaje de participación detallado en el cuadro de integración arriba detallado) que poseen en la compañía, por tal motivo, solicita



autorización a los socios para proceder a dicha cesión; los socios por unanimidad, previas las respectivas deliberaciones, aprueban la cesiones de participaciones solicitadas, autorizando en consecuencia, a los señores Alexis Chimbo Guillen, Xavier Flor Rodríguez y María Belén Chimbo Guillen a otorgar la respectiva escritura pública que instrumente dicha cesión a favor de la señorita María Belén Molina Restrepo y la señora María Inés Restrepo Guzmán. Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta a las 11H30 horas, se da lectura del acta, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios da por concluida la sesión, a las 11H45 horas, para constancia de su presencia y conformidad suscriben todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.


f) Alexis Chimbo Guillen
SOCIO/SECRETARIO


f) p. Xavier Flor Rodríguez
Sr. Mauro Chimbo Iturralde
APODERADO ESPECIAL


f) María Belén Chimbo Guillen
SOCIO/ PRESIDENTE

N&X SERVICE CIA. LTDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA**

LIBRO DE ACTAS

Fecha: 8 de septiembre de 2008

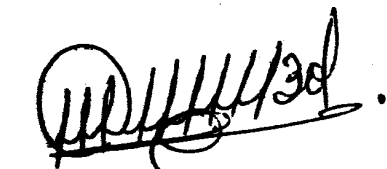
Tipo de Junta: General Universal y Extraordinaria

Socios Asistentes

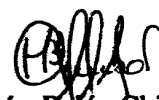
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Alexis Chimbo Guillen	140,00	140,00	140
Xavier Flor Rodríguez	140,00	140,00	140
Belén Chimbo Guillen	120,00	120,00	120
TOTAL	400,00	400,00	400

Firma de los asistentes a la junta


f) Alexis Chimbo Guillen
SOCIO/SECRETARIO


f) p. Xavier Flor Rodríguez
Sr. Mauro Chimbo Iturralde
APODERADO ESPECIAL




f) Maria Belén Chimbo Guillen
SOCIO/ PRESIDENTE

N&X SERVICE CIA. LTDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA**

LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

FECHA REUNION: 8 de septiembre de 2008

TIPO DE JUNTA: General Universal y Extraordinaria

SOCIOS ASISTENTES

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Alexis Chimbo Guillen	140,00	140,00	140
Xavier Rodríguez Flor	140,00	140,00	140
Belén Chimbo Guillen	120,00	120,00	120
TOTAL	400,00	400,00	400

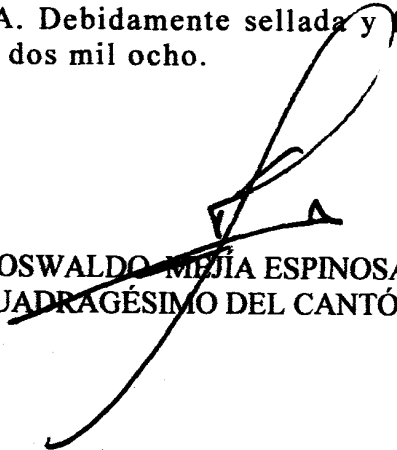
Total 400 (cuatrocientas participaciones que representan el 100% del capital social.

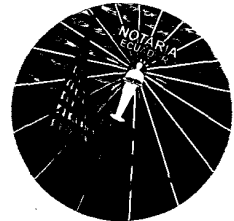
Lo certifico, que el contenido de la presente acta y sus resoluciones fueron aprobadas en la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2008.


f) Alexis Chimbo Guillen
SOCIO/SECRETARIO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de septiembre del dos mil ocho.




DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .N&X SERVICE CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día MIERCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

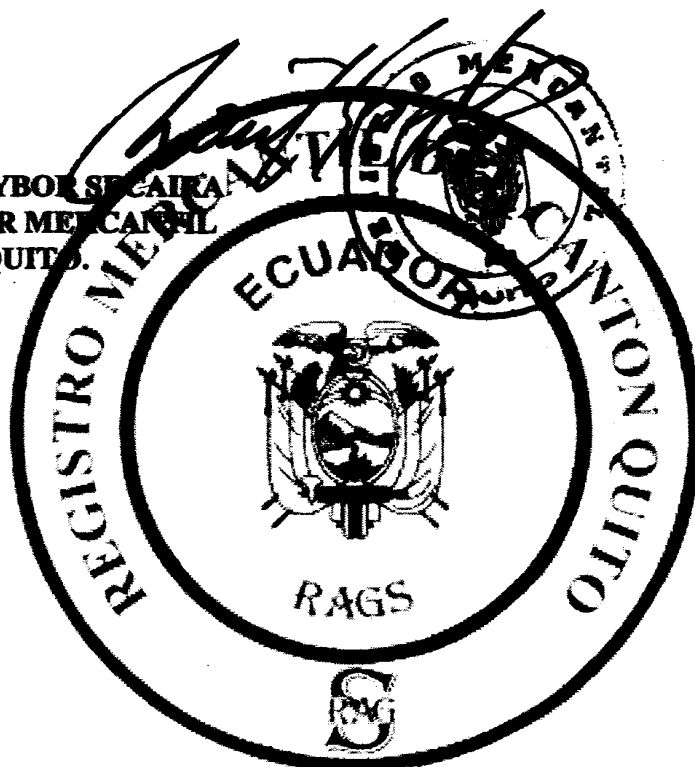


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1984 de REGISTRO MERCANTIL de primero de julio del dos mil tres, a fs. 1706, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "N&X SERVICE CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng